

BOLETÍN DE PRENSA

Zamora, 6 de agosto del 2018

Boletín de prensa No. PZC-COM-18-00000025

CIUDADANOS PUEDEN ENTREGAR NUEVA PROYECCIÓN DE GASTOS PERSONALES EN ESTE MES DE AGOSTO.

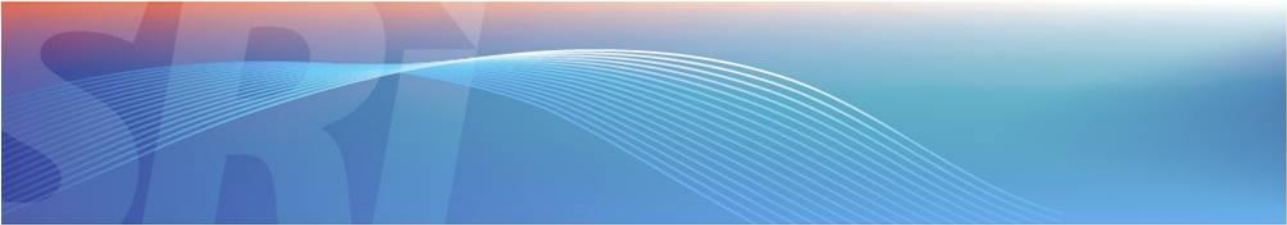
El Servicio de Rentas Internas informa a la ciudadanía que aquellas personas que tuvieron cambios en sus remuneraciones o en la proyección de gastos personales, podrán entregar a sus empleadores durante este mes de agosto, el formulario de gastos personales para la deducción de Impuesto a la Renta.

Esta información debe contener el concepto y monto real de los valores correspondientes a cada uno de los gastos personales desde enero hasta julio, y el valor estimado o proyectado para el resto del año 2018. Los valores deberán estar dentro de los límites establecidos por la Ley en los rubros de vivienda, educación, alimentación, vestimenta y salud.

Los límites máximos permitidos por cada clase de gasto son los siguientes:

RUBRO	Límite año 2018
Vivienda	\$3.662,75
Educación, Arte y cultura	\$3.662,75
Alimentación	\$3.662,75
Vestimenta	\$3.662,75
Salud	\$14.651,00

Cabe recordar que el límite total no puede exceder el 50 % de los ingresos gravados de la persona, pero tampoco puede superar las 1,3 veces el valor de la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta, es decir los 14.677 dólares.



Las personas que hagan uso de los gastos personales deberán considerar la realización del respectivo anexo durante el mes de febrero de 2019.

Atte.

Comunicación Social SRI Zamora
Chicham Etsertai Zamora
Runakunapak Willay Uku Zamora